

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 254-2015

Guatemala, 16 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, para incrementar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que le permita cumplir con el pago del aguinaldo del personal docente, técnico, administrativo y operativo de esa entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 525 de fecha 12 NOV. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

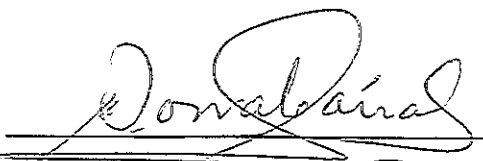
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		916	Ministerio de Educación	31 32	11
917	Ministerio de Educación	11 21	11	15,866,859 4,839,336	20,706,195
928	Ministerio de Educación	11 21	11	8,784,204 18,317,629	27,101,833
929	Ministerio de Educación	11 21	11	42,288,519 75	42,288,594
930	Ministerio de Educación	11	11	11,863,774	11,863,774

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>108,009,396</u>	<u>108,009,396</u>
Ministerio de Educación	<u>108,009,396</u>	<u>108,009,396</u>
Gastos de Funcionamiento	108,009,396	108,009,396

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q108,009,396)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

